Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

MEMORANDUM - UOC

A: **Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja**
Intendenta Municipal

De: **Abog. Edgar Giménez**
Encargado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. ·

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

Objeto: Solicitar la autorización para el inicio del llamado correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI". Además, informar sobre la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos de la mencionada obra.

Fecha : 03 de Junio del 2.019

Solicito la autorización para iniciar los procedimientos del llamado ID N° 366.403 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI".

El costo estimado para esta Contratación es de Gs. 45.451.224 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos ocho mil ochocientos), realizado en base a los criterios establecidos en el Art. 15° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y de conformidad con el Art. 16°, inciso c) de la citada normativa, el procedimiento de contratación aplicable al caso es la de Contratación Directa.

Asimismo, informo de la existencia de disponibilidad presupuestaria, debidamente programada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el presente ejercicio fiscal.

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1.842/2019

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI" CON ID N° 366.403----------

Paraguarí, 03 de Junio del 2019

VISTO:

El Memorando de fecha 03 de junio del 2019, emanado de la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI"** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15° de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 21.909/03.

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER, la realización del procedimiento del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI"** en la Modalidad de Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.----------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1.843/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y EL COMPUTO METRICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI CON ID N° 366.403----------

Paraguarí, 03 de Junio del 2019

VISTO:

Los documentos remitidos por el proyectista de la Municipalidad de Paraguarí para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15° de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 21.909/03.

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR, el plano de Obras y planillas de cómputo métrico para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI**, en la Modalidad de Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.----------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal